

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, los demandantes invocan cuatro motivos que son idénticos o similares a los invocados en el asunto T-186/22, BNP Paribas/BCE.

Recurso interpuesto el 12 de abril de 2022 — Banque postale/BCE**(Asunto T-190/22)**

(2022/C 213/65)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

Demandante: La Banque postale (París, Francia) (representantes: A. Gosset-Grainville, M. Trabucchi y M. Dalon, abogados)

Demandada: Banco Central Europeo

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule las secciones 1.2 y 3.2.1 a 3.2.8 de la Decisión del BCE n.º ECB-SSM-2022-FRBPL-1 (adoptada conjuntamente con sus anexos), de 2 de febrero de 2022, por cuanto impone la adopción de medidas sobre los compromisos de pago irrevocables relativos a los sistemas de garantía de depósitos o los fondos de resolución.
- Condene a la demandada a cargar con la totalidad de las costas.
- Adopte, con arreglo a los artículos 88 y 89 del Reglamento de Procedimiento, una diligencia de ordenación para que el BCE comunique las decisiones relativas a los compromisos de pago irrevocables adoptadas en relación con otras entidades bancarias en 2021, en particular, las que se refieren al resto de entidades bancarias francesas.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca cuatro motivos que son idénticos o similares a los invocados en el asunto T-186/22, BNP Paribas/BCE.

Recurso interpuesto el 12 de abril de 2022 — Société générale/BCE**(Asunto T-191/22)**

(2022/C 213/66)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

Demandante: Société générale (París, Francia) (representantes: A. Gosset-Grainville, M. Trabucchi y M. Dalon, abogados)

Demandada: Banco Central Europeo

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule las secciones 1.6 y 3.6.1 a 3.6.8 de la Decisión del BCE n.º ECB-SSM-2022-FRSOG-7 (adoptada conjuntamente con sus anexos), de 2 de febrero de 2022, por cuanto impone la adopción de medidas sobre los compromisos de pago irrevocables relativos a los sistemas de garantía de depósitos o los fondos de resolución.

- Condene a la demandada a cargar con la totalidad de las costas.
- Adopte, con arreglo a los artículos 88 y 89 del Reglamento de Procedimiento, una diligencia de ordenación para que el BCE comunique las decisiones relativas a los compromisos de pago irrevocables adoptadas en relación con otras entidades bancarias en 2021, en particular, las que se refieren al resto de entidades bancarias francesas.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca cuatro motivos que son idénticos o similares a los invocados en el asunto T-186/22, BNP Paribas/BCE.

Recurso interpuesto el 15 de abril de 2022 — OT/Consejo

(Asunto T-193/22)

(2022/C 213/67)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: OT (representantes: J.-P. Hordies y C. Sand, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/427 del Consejo, de 15 de marzo de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2022, L 87I, p. 1), en la medida en que afecta a la parte demandante.
- Anule la Decisión (PESC) 2022/429 del Consejo, de 15 de marzo de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2022, L 87I, p. 44), en la medida en que afecta a la parte demandante.
- Condene al Consejo a cargar con las costas y los gastos del procedimiento, comprendidos los correspondientes a la parte demandante.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca siete motivos.

1. Primer motivo, basado en una excepción de ilegalidad del artículo 1, letras d) y g), del Reglamento (UE) 2022/330 del Consejo, de 25 de febrero de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 269/2014, relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2022, L 51, p. 1) y de una violación de los principios de igualdad de trato, de seguridad jurídica y de buena administración.
2. Segundo motivo, basado en la infracción de los artículos 7 y 24 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en la infracción de los artículos 2 y 3 de la Convención de Nueva York sobre los Derechos del Niño y en la infracción del artículo 8 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.
3. Tercer motivo, basado en el incumplimiento de la obligación de motivación.
4. Cuarto motivo, basado en la violación del derecho de defensa.